RESOLUCIÓN No. (04)
(Septiembre 14 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL QUEBRADON, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL QUEBRADON del municipio de Rioblanco -Tolima requiere contratar la "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CABINA DE SONIDO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2026".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026006, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($34.983.633,00) Mcte** , que respalda la presente contratación.

3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

4. Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el Consejo Directivo en el instructivo de Contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, realizó los estudios de Necesidad, oportunidad y Conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la Invitación Pública.

5. Que corresponde al Rector(a) ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CABINA DE SONIDO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2026." cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($34.983.633,00) Mcte.**

ARTICULO 2°. En los términos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con la Ley 715 de 2001 y Ley 995 de 2005, ordénese la publicación de los Estudios Previos y la Invitación Pública **No. IEEQ - RE-003-2026** el 15 de septiembre de 2026 en la Página Web https://quebradon.miscalificaciones.online

ARTICULO 3°. Artículo 3°. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IEEQ -RE - 003 - 2026** a los siguientes:

- **DERLY IBATA YATE–** Docente
- **HELENIS GONZÁLEZ IBATA–** Docente

ARTICULO 4. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en la ciudad de Rioblanco - Tolima, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

WILLIAM HIMBERTO CALDERON WILCHES
Rector- Ordenador del Gasto